

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 6 de septiembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Siete de Octubre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0628

Agréguese a los autos, la respuesta dada al derecho de petición que presentara la parte demandante ante la EPS COMPENSAR.

En consonancia con lo anterior, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con lo normado en el numeral 4 del art. 43 del C.G. del Proceso, se Dispone:

1.- Por Secretaría, ofíciase a la EPS COMPENSAR, conforme lo solicita la interesada. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de octubre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 082

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria